

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 15128** *Orden JUS/2656/2012, de 3 de diciembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Viver, con Grandeza de España, a favor de doña María de los Dolores Rumeu Viura.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Viver, con Grandeza de España, a favor de doña María de los Dolores Rumeu Viura, por fallecimiento de su hermana, doña María de la Consolación Rumeu Viura.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.